

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 212

Fecha: 06-12-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 08 00 008 2021 24923	Verbal	JUAN CARLOS MARÍN QUICENO	UNE E.P.M. TELECOMUNICACIONES S. A.	Auto decide recurso NO REPONER la providencia dictada el pasado primero de agosto de 2022 VER EN MICROSITIO WEB	05/12/2022	
11001 08 00 008 2021 24923	Verbal	JUAN CARLOS MARÍN QUICENO	UNE E.P.M. TELECOMUNICACIONES S. A.	Auto ordena correr traslado ECONOCER PERSONERÍA adjetiva a la abogada MARINA JIMENEZ BUITRAGO en calidad de apoderado judicial sustituto de la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el inciso 5° del Art. 121 del CGP, es del caso prorrogar el trámite por el término legal procedente, ordena lo previsto en el inc.3° del art. 12 de la ley 2213 de 2022,ver auto en micrositio web	05/12/2022	
11001 31 03 027 2020 00368	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	ANDRES SANTIAGO MEJIA SANTAMARIA	Auto resuelve Solicitud Incorpórese al expediente el certificado del Registrador, Expídase la certificación solicitada por la Dra. LINA YULIETH DUQUE BUITRAGO. VER EN MICROSITIO WEB	05/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00443	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	ENRIQUE GONZALEZ ARTINEZ	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se dé cumplimiento a lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	05/12/2022	
11001 40 03 027 2016 00602	Ejecutivo con Título Hipotecario	GERMAN MORA RUIZ	GLORIA TERESA TACHA PARDO	Auto resuelve Solicitud la solicitud elevada por el demandado ALFONSO ESLAVA RUIZ NO DECLARAR LA PÉRDIDA DE COMPETENCIA conforme lo expuesto precedentemente VER AUTO EN MICROSITIO WEB	05/12/2022	
11001 40 03 035 2017 00963	Verbal	CM RED LA 18 LTDA	RETCOM SAS	Sentencia tutela Segunda Instancia CONFIRMAR la sentencia objeto de alzada de 17 de mayo de 2022, pronunciada por el Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá, Costas en esta instancia a cargo de la parte recurrent, Devuélvase las diligencias a la oficina de origen VER EN MICROSITIO WEB	05/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 039 2020 00473	Verbal	JUAN PABLO LOPEZ QUINTERO	ROSALBA CUERVO RAMIREZ	Auto resuelve Solicitud la petición de revocar por ilegal la providencia inmediatamente anterior, no es procedente por cuanto se presentó fuera del término de ejecutoria de dicha providencia VER EN MICROSITIO WEB	05/12/2022	
11001 40 03 056 2020 00655	Verbal Sumario	LUIS CARLOS RAMIREZ CABRERA	URBANIZACION CARLOS LLERAS RESTREPO P.H.	Auto decide recurso NO REVOCAR el auto de fecha de 28 de junio del año avante, por las por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia, Secretaria proceda acorde a lo indicado en auto visto en consecutivo 03 de la encuadernación de esta instancia. VER EN MICROSITIO WEB	05/12/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06-12-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO
SECRETARIO